

DECRETO ALCALDICIO N° 1370 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de Mayo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1043 de fecha 23.05.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación de la Sra. Luisa Cristina Berríos Valenzuela, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en calle [REDACTED] comuna de Requinoa, para efectuar traslado de Dirigentes de las Juntas de Vecinos de la Comuna que participarán en lanzamiento del Plan de Desarrollo Comunal, el día 23.05.2014, por un monto total de \$ 100.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

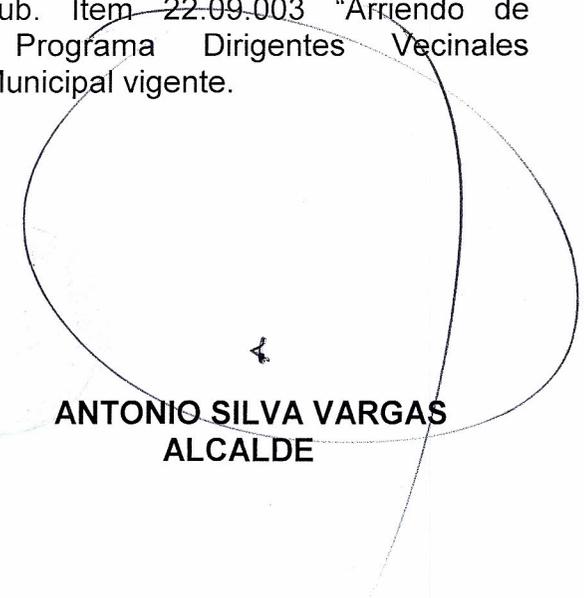
REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 23.05.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Luisa Cristina Berríos Valenzuela, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, para efectuar traslado de Dirigentes de las Juntas de Vecinos de la Comuna que participarán en lanzamiento del Plan de Desarrollo Comunal, el día 23.05.2014, por un monto total de \$ 100.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto al Sub. Ítem 22-09-003 "Arriendo de Vehículos", Gestión Programas Sociales, Programa Dirigentes Vecinales (Organizaciones Comunitarias), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/LGE/CJN/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo